



## Solicitud Privada de Oferta SPVA 2017-109

### GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

## INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014 modificado por el acuerdo 077 de 2017, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas la **ESU** dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU. La evaluación deberá verificarse por la Secretaría General y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- ✓ Los proponentes interesados en el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.





La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

- 1. OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA APOYAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD EN NAVIDAD, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.**
- 2. ALCANCE:** El alcance de la presente solicitud privada de oferta comprende el suministro de alimentación de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas;

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DIARIAS	CANTIDAD DÍAS	TOTAL UNIDADES
ALIMENTACIÓN	Desayunos	Unidad	900	6	5.400
	Almuerzos	Unidad	900		5.400
	Comidas	Unidad	900		5.400
	Refrigerio Mañana	Unidad	900		5.400
	Refrigerio Tarde	Unidad	900		5.400
	Hidratación agua botella 600 ml	Unidad	1.800		10.800

- ✓ Tipo de alimentación: Preparada
- ✓ Grupo de alimentación: Desayunos, Almuerzos, Cenas, refrigerios e hidratación . Incluye bebida.
- ✓ Tipo de servicio: Empacada
- ✓

**Requisitos de la alimentación:**

**Refrigerios:**

OPCIONES	PRODUCTO
Mañana	Producto de sal <sup>1</sup> consistente en 1 Porción de Harina + proteína (jamón, carne o queso) de 120 gr aprox., acompañado de bebida x 200cc.
Tarde	Producto dulce <sup>2</sup> de 120 Gr. aprox. Acompañado de jugo o bebida láctea x 200 cc.
Hidratación	Botella de agua de 600 ml.

**Desayuno:**

PRODUCTO	CARACTERISTICAS DE LA RACION.
----------	-------------------------------

<sup>1</sup> Sustitutos de sal: palito de queso, buñuelo, almojábana, croissant, empanada, sándwich,

<sup>2</sup> Sustitutos dulces: porción de torta, Brownie, cupcake, porción de galletas con chips, repolla rellena de fruta, pan dulce





FRUTA	80 Gr. Aprox.
PROTEINA (Huevo, queso, Carnes frías, cárnicos, etc.)	100 Gr. En cocido Aprox.
HARINAS	2 porciones variadas (100 gr c/u)
LIQUIDO	jugo o bebida láctea x 200 cc

**Almuerzo y cena:**

PRODUCTO	CARACTERISTICAS DE LA RACION.
FRUTA	(80 Gr.)
PROTEINA (Res, Pollo, Cerdo)	120 Gr. Cocido
HARINAS	2 porciones variadas (100 gr c/u)
LEGUMBRE O VERDURAS	1 porción 100 Gr.
LIQUIDO	Gaseosa, jugo o bebida láctea x 200 cc aprox.
ENERGETICO (bocadillo, panelita, chocolatina, frutos secos, etc)	1 porción

**NOTA:** No se hará suministro de productos líquidos cuyo empaque genere riesgo de derrame (ejemplo: sopas, chocolate, café, jugo en vaso, etc). Todo líquido debe ir en envase sellado.

Descripción de la alimentación:

Desayunos:

ITEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN
1	DESAYUNO	Huevo y carne desmechada Arepa Tela Calentado Mantequilla Galletas Jugo en caja tetrapack x 250 ml
2	DESAYUNO	Chorizo Huevo Pan tajado Mantequilla Palito de queso Jugo en caja tetrapack x 250 ml
3	DESAYUNO	Torta de Atún Arepa Tela Calentado Mantequilla Buñuelo





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

		Jugo en caja tetrapack x 250 ml
4	DESAYUNO	Huevos revueltos con maicitos (2 unidades) Tajada Jamón Loncah de queso Tostadas de pan (2 unidades) Mermelada y mantequilla Jugo en caja tetrapack x 250 ml
5	DESAYUNO	Arepa tela Porción de quesito Huevo perico (2 unidades) Jugo en caja tetrapack x 250 ml
		Mantequilla
6	DESAYUNO	Huevo Salchicha Arepa tela Salsa de Tomate Croissant Mantequilla Jugo en caja tetrapack x 250 ml

ITEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN
7	ALMUERZO /CENA	Róbalo apanado Papa Primavera Arroz (blanco, verduras, cabello de angel) Ensalada de remolacha y zanahoria Arepa o Pan + Gaseosa 200 ML
8	ALMUERZO /CENA	Res Encebollada Papa a la francesa Ensalada de Remolacha Arroz Arepa o Pan + Gaseosa 200 ML
9	ALMUERZO /CENA	TIPICO: Frijoles cargamanto Arroz blanco Plátano maduro (2 unidades) Carne molida , chorizo , chicharron Ensalada Arepa Bocadillo o Panelita en empaque individual + Gaseosa 200 ML





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

10	ALMUERZO /CENA	Chuletas de cerdo o Espaguetis con pollo Torta de ahuyama Arroz (blanco, verduras, cabello de angel) Ensalada de repollo, zanahoria y piña Paquete galletas de chocolate x 4 unidades + Gaseosa 200 ML
11	ALMUERZO /CENA	Carne de res, cerdo, pollo a la plancha Arroz (blanco, verduras, cabello de angel ) Papa o yuca o tajada de maduro Ensalada Fruta + Gaseosa 200 ML
12	ALMUERZO /CENA	Garbanzos Guisados Carne de res a la plancha Arroz con cabello de ángel Papas al perejil Fruta de temporada Bocadillo o Panelita en empaque individual + Gaseosa 200 ML
13	ALMUERZO /CENA	Cerdo en salsa de frutas o Desmechada con huevo Papa Chip Ensalada oriental Arroz (blanco, verduras, cabello de angel) Arepa o Pan + Gaseosa 200 ML
14	ALMUERZO /CENA	Milanesa de pollo o Res en salsa de champiñones Papa en salsa de queso Ensalada: lechuga, brócoli, coliflor, zanahoria Arroz (blanco, verduras, cabello de angel) Arepa o Pan + Gaseosa 200 ML
15	ALMUERZO /CENA	Posta en salsa negra Arroz con pimentón Puré de papa gratinado Ensalada de verdura agridulce Arepa o Pan + Gaseosa 200 ML
16	ALMUERZO /CENA	Costilla a la BBQ o Filete de pollo a la plancha Croquetas de yuca Ensalada de repollo y zanahoria y pasas Arroz (blanco, verduras, cabello de angel) Arepa o Pan + Gaseosa 200 ML





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

17	ALMUERZO /CENA	Fiambre: Muchacho o pierna, chicharrón, huevo duro, tajada de maduro, arroz blanco, papa, arepa. Todo en hoja de biao + Gaseosa 200 ML
18	ALMUERZO /CENA	Chuleta a la BBQ o Gulasch Buñuelos de yuca Arroz Ensalada de repollo y frutas Arepa o Pan + Gaseosa 200 ML

#### Refrigerios

ITEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN
19	REFRIGERIOS	Pastel hojaldrado de jamón y queso + Jugo en caja x 200 ml o Gaseosa 10 Onzas
20	REFRIGERIOS	Pastel hojaldrado de carne + Jugo en caja x 200 ml
21	REFRIGERIOS	Pastel hojaldrado: Guayaba o Arequipe o chocolate + Jugo en caja x 200 ml o Gaseosa 10 Onzas
22	REFRIGERIOS	Pastel hojaldrado: Hawaiano + Jugo en caja x 200 ml o Gaseosa 10 Onzas
23	REFRIGERIOS	Pastel de Pollo Frito + Jugo en caja x 200 ml o Gaseosa 10 Onzas
24	REFRIGERIOS	Palo de Queso frito + Jugo en caja x 200 ml o Gaseosa 10 Onzas
25	REFRIGERIOS	Croissant de queso + Jugo en caja x 200 ml o Gaseosa 10 Onzas
26	REFRIGERIOS	Croissant de jamón y queso + Jugo en caja x 200 ml
27	REFRIGERIOS	Empanada Ranchera + Jugo en caja x 200 ml o Gaseosa 10 Onzas
28	REFRIGERIOS	Panzerottis: Jamón y queso + Jugo en caja x 200 ml o Gaseosa 10 Onzas
29	REFRIGERIOS	Almojabana + Jugo en caja x 200 ml o Gaseosa 10 Onzas
30	REFRIGERIOS	Hamburguesa con carne de res, queso mozzarella, tocineta, lechuga, salsas. + Jugo en caja x 200 ml o Gaseosa 10 Onzas





### 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

#### 3.1 Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	<b>Noviembre 30 de 2017 antes de las 11:00 AM</b>
Plazo para presentar observaciones:	Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.
Fecha y hora límite de entrega:	<b>DICIEMBRE 1 de 2017 entre las 11:00 AM y las 12:00 Meridiano</b>

**3.2 Forma de entrega de propuestas:** El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: **Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.**

- ✓ **POR PÁGINA WEB:** El interesado debe ingresar a la siguiente dirección: [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co), **luego de haberse registrado previamente como proveedor.**

En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado “abierto” utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción “ver”. **No serán tenidas en cuenta** aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexar la documentación legal del oferente al momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente.

- ✓ **FÍSICA:** El proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106, Barrio el Poblado, Medellín. El oferente deberá tener en cuenta el horario de atención al público de la Entidad: De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:30 PM.

### 4. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

**4.1 Titular destinatario:** Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino a la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá, en virtud del Contrato Interadministrativo N° **4600072731 de 2017.**

**4.2 Imputación Presupuestal:** El contrato que se firme producto de la presente Solicitud Privada de Oferta será pagado con recursos del Contrato Interadministrativo **4600072731 de 2017,** celebrado con el Municipio de Medellín Secretaría de Seguridad.





Para el efecto se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2017000959.

- 4.3 Vigencia de la propuesta:** Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.
- 4.4 Supervisión:** Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la ESU, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.
- 4.5 Forma de pago:** La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los servicios efectivamente recibidos; previa/o aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
- 4.6 Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será hasta el 15 de diciembre de 2017 una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

En desarrollo del contrato que surja en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta se admitirán entregas parciales de los elementos a contratar, optimizando los tiempos de entregas por ítems. En todo caso el o los proponentes seleccionados deberán entregar la totalidad de los elementos adjudicados, de conformidad con el plazo establecido en estos pliegos. Igualmente, la ESU se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.

- 4.7 Lugar de entrega:** La alimentación será entregada en el municipio de Medellín.
- 4.8 Ubicación establecimiento de los Oferentes:** El proponente deberá contar con establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Medellín el cual deberá cumplir con las normas higiénico-sanitarias establecidas en el Decreto 3075/97





actualizado por la resolución 2674 de 2013, para la realización de los alimentos requeridos en la presente solicitud privada de oferta. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO N° 5– UBICACIÓN ESTABLECIMIENTO**. En caso de no cumplirse esta solicitud la propuesta no será tenida en cuenta. La información correspondiente podrá ser verificada mediante el registro mercantil de la entidad

En el evento que el oferente tuviese más de un establecimiento de comercio ubicado en un municipio diferente de Medellín deberá notificarlo en su propuesta, no obstante el servicio sólo podrá ser prestado con el establecimiento que se encuentre situado en el Municipio de Medellín siempre y cuando el mencionado cumpla con la capacidad para atender los servicios, es decir, en este se deberá realizar las actividades de producción, empaque, embalaje y centro de entrega y distribución.

**4.9 Empaque y Embalaje:** Los alimentos deberán ser entregados en las condiciones de empaque y embalaje de conformidad con la resoluciones 4142 – 4143 y 683 de 2012 del Ministerio de la Protección Social, así como indicadas en la resolución número 5109 de diciembre 29 de 2005, del Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano, las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, en el desarrollo del contrato

- ✓ **Refrigerio:** Debe ser en empaque individual (cada uno de los componentes del refrigerio), materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, el empaque general debe ser en bolsa de polietileno sello-clic, limpia, sin residuos de ningún tipo, con servilletas empacadas en bolsa individual o los cubiertos. Los refrigerios deben ser embalados dentro de canastillas plásticas de material virgen, limpias y desinfectadas y/o cajas de cartón fabricadas en cartón virgen, que protejan los productos de daños mecánicos, y que no cause ningún cambio ni en la parte interna ni externa de los productos.
- ✓ **Desayunos, almuerzos y cenas:** Deberá entregarse en portacomidas de material termo formado reciclable con compartimientos en su interior, con servilleta de papel doble y juego completo de cubiertos desechables (cuchara, cuchillo y tenedor). El dulce o postre en empaque individual por fuera del empaque del seco.

En todo caso el empaque de la alimentación deberá encontrarse en óptimas condiciones sanitarias y de presentación

- ✓ **Bebidas:** Deberá ser entregada en la unidad de embalaje del fabricante.

En caso de presentarse la necesidad de modificarse el empaque, el contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato y con el usuario final.

**4.10 Certificado Sanitario:** El proponente con su propuesta deberá aportar el





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

certificado de concepto sanitario emitido por la entidad competente<sup>3</sup> perteneciente al municipio donde está domiciliado las instalaciones prestadoras del servicio. El certificado deberá tener mínimamente el concepto de “CONDICIONADO” sin que la condición conferida muestre afectación a la calidad e inocuidad de los productos. En caso de que el certificado tenga concepto de “DESFAVORABLE” la propuesta no será tenida en cuenta y será rechazada. Si durante la ejecución del contrato el contratista obtiene concepto sanitario “DESFAVORABLE”, el contrato se dará por terminado instantáneamente. El contratista se obliga a informar de forma inmediata a la ESU, cuando sobrevenga un cambio de concepto. El certificado debe tener una fecha de expedición no superior a un (1) año cuando el concepto sanitario sea “FAVORABLE” sin ningún tipo de condicionamientos. Cuando el concepto expedido sea “Condicionado”, dicho certificado deberá tener un tiempo de expedición máximo de seis meses. Lo anterior contado hasta la fecha de cierre de la presente Solicitud Privada de oferta y deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO N° 6 – RELACIÓN DE CONCEPTO SANITARIO**.

- 4.11 Transporte de Alimentos:** El oferente deberá informar el número de vehículos con los que cuenta para atender los servicios de alimentación detallando la información relacionada en el **ANEXO N° 7- TRANSPORTE DE VEHÍCULOS**. En caso que la empresa no cuente con vehículos propios para la atención de los servicios de alimentación, deberá indicar la operación que lleva a cabo para transportar los alimentos aportando la documentación legal que soporte la operación y que permita identificar con claridad que los vehículos relacionados son de uso de la empresa ofertante.

Adicionalmente deberá aportar el acta de inspección sanitaria emitida por la Secretaría de Salud de cada vehículo con los que opera. El acta deberá tener el concepto **FAVORABLE** o **FAVORABLE CONDICIONADO** de cada uno de los vehículos relacionados. Si el vehículo presenta concepto “DESFAVORABLE” la propuesta no será tenida en cuenta y será rechazada. El acta debe tener una fecha de expedición no superior a dos (2) años contados hasta la fecha de cierre de la presente Solicitud Pública de Oferta y deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato.

Será obligación del contratista cumplir con las condiciones establecidas en la resolución 2505 de 2004 – Vehículos transportadores de carnes, pescado o alimentos fácilmente corruptibles emitida por el Ministerio de Transporte.

- 4.12 Personal Manipulador de Alimentos:** El proponente deberá aportar con su propuesta los certificados de Manipulación de Alimentos del personal que interviene en la fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, y distribución de los alimentos. Los certificados deberán ser expedidos por la entidad competente cumpliendo con lo establecido en el decreto 3075 de 1997 capítulo III

---

<sup>3</sup> De conformidad con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 se establece que “son autoridades sanitarias competentes el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución.





actualizado por la resolución 2674 de 2013. En todo caso, dicho certificado deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. En el evento de vencerse el certificado, el contratista deberá renovarlo inmediatamente; en caso contrario se daría por terminado el contrato. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO N° 8- LISTADO DE PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS**.

**4.13 Personal Contratista:** El contratista dispondrá una persona para la atención y coordinación en la ejecución del contrato.

**4.14 Registro de entrega:** El contratista al momento de la entrega de la alimentación deberá rotular el empaque del servicio entregado notificando que es para consumo inmediato.

Adicionalmente, se deberá llevar el registro de entrega mediante remisión en la cual se detalle, el tipo de alimentación entregado con las cantidades, y deberá tener el nombre y la firma del personal que recibe el servicio. Este documento deberá encontrarse anexo a la factura a presentar en la ESU finalizado el contrato.

**4.15 Registro de producción:** El contratista deberá generar una ficha técnica de la alimentación a producir indicando: materias primas, lote de producción, fecha de producción y cadena de distribución. Esta ficha deberá ser entregada al supervisor del contrato una vez terminado el servicio.

**4.16 Muestra testigo:** La producción de cada servicio de alimentación deberá conservar una muestra por un tiempo mínimo de 72 horas. La mencionada muestra deberá registrar la información técnica que permita realizar trazabilidad del proceso de producción y garantizar la calidad y salubridad del mismo.

**4.17 Rastros Microbiológicos:** el proponente al momento de la verificación técnica deberá aportar el Certificado expedido por el laboratorio correspondiente que realiza los análisis microbiológicos de los diferentes lotes de producción que contenga como mínimo la evaluación de tres de los siguientes elementos:

- Muestra ambiente
- Manipulador
- Equipos y/o superficies
- Alimentos Críticos (Ensalada – Jugos – Proteico)
- Muestra de agua

**Nota 1: El expedición de dicho certificado no podrá ser superior a tres meses hasta la fecha de cierre de la presente solicitud privada de oferta, de lo contrario la propuesta no será tenida en cuenta**

**4.18 Novedades de Calidad e imperfectos:** En el evento de presentarse novedades en cuanto a la calidad del producto entregado y/o imperfectos que impidan el consumo de los alimentos, el contratista deberá reponerlos en un tiempo mínimo, previa





coordinación con el cliente y la supervisión del contrato. En todo caso las reposiciones no generarán costo adicional para la ESU y/o cliente final. En caso de no darse la reposición del producto, el contratista deberá reconocer económicamente el mismo a la ESU.

De igual forma las novedades y/o imperfectos serán aplicables para el empaque del producto.

**4.19 Manejo Integral de Residuos:** El contratista deberá cumplir con lo dispuesto en la resolución 879 de 2007 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá por medio de la cual se adopta el manual<sup>4</sup> para el Manejo Integral de Residuos en el Valle de Aburrá como instrumento de autogestión y autorregulación.

El contratista resultante deberá previo al inicio de la ejecución del contrato presentar al supervisor del contrato las actividades implementadas del programa de manejos integral de residuos.

**4.20 Condiciones de la alimentación a proveer:**

Las actividades relacionadas en el objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, que realice el oferente elegido mediante este proceso de selección, deberán:

- ✓ Garantizar que los alimentos durante la preparación, almacenamiento, distribución cumplan con los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes, de manera que se prevengan las enfermedades transmitidas por alimentos.
- ✓ Garantizar la entrega de los alimentos en forma oportuna, es decir cumplir con la hora pactada y la cantidad previamente establecido por la ESU.
- ✓ La alimentación suministrada por el proveedor deberá ser de excelente calidad y cumplir con las condiciones organolépticas (sabor, olor, consistencia, textura, apariencia), conforme a lo requerido en la presente solicitud privada de oferta.
- ✓ El proveedor deberá aceptar todas las visitas de supervisión, Interventoría y las que realicen las diferentes entidades de control durante la ejecución del contrato.

En términos generales, el oferente deberá acreditar todos y cada uno de los requerimientos, certificaciones y condiciones determinadas por las autoridades ambientales y sanitarias, de tal forma que se logre acreditar el ejercicio buenas prácticas salubres.

**4.21 Subcontratación de actividades:** De conformidad con lo expreso en el numeral 7.11 Cesión del contrato y subcontratación el oferente deberá indicar si realizará subcontratación de actividades. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO N° 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES.**

<sup>4</sup> (...)Contiene clasificación y características de los residuos, manejo integral de los residuos, etapas para el manejo integral de los mismos, pasos para la implementación de las medidas para su manejo, entre otros (...)





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

Para el caso que la subcontratación de actividades a realizar, para la contratación de los grupos de alimentos referidos en el alcance del presente documento, el subcontratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas establecidas en la Solicitud privada de Ofertas, y el oferente con su propuesta aportará la documentación correspondiente en cuanto a lo establecido en los numerales. La documentación deberá estar acompañada del diligenciamiento de los anexos correspondientes

- ✓ Ubicación del establecimiento
- ✓ Certificado Sanitario.
- ✓ Transporte de Alimentos.
- ✓ Manipulación de Alimentos.
- ✓ Manejo Integral de residuos.

Adicionalmente deberá aportar:

- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. La expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no será mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- ✓ Documento vinculante y vigente que permita al proponente incluir válidamente al respectivo establecimiento de comercio en su propuesta.

## **5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS, HABILITANTES, JURIDICOS Y EVALUACION DE PROPUESTAS:**

La presente solicitud privada de oferta será adjudicada al proponente que ofrezca el menor precio en el total de la propuesta antes de IVA, por lo tanto La verificación de los requisitos técnicos, habilitantes y jurídicos se realizará únicamente al proponente que haya ofertado el precio mas bajo, en caso de que éste se considere no habilitado técnica o jurídicamente, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

**5.1 Evaluación económica:** El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta antes de IVA.

**5.2 Verificación técnica Y jurídica:** Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico y técnico de la propuesta mas económica, con el fin de determinar que se encuentre ajustada a la Ley y a los requisitos de los términos y





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada. En consecuencia se realizará la verificación técnica y jurídica al proponente que se encuentre en segundo lugar.

## 6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para la presentación de las propuestas, bien físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

**6.1** Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

**6.2** Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Pública de ofertas o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP, la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica. La expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no será mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.

**6.3** Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.

**6.4** Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.

**6.5** Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.

**6.6** Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

**6.7** Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)





- 6.8** Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)
- 6.9** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web [www.antecedentes.policia.gov.co](http://www.antecedentes.policia.gov.co)
- 6.10 ANEXO 1 - Carta de presentación de la propuesta** debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.
- 6.11 ANEXO 2 - Formulario de Precios Y Cantidades.** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.
- 6.12 ANEXO 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social.** En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia.  
La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal. Para el caso de personas naturales dicho certificado deberá ser suscrito por la persona natural y un Contador que avale dicho certificado así mismo se adjuntara la planilla del pago de aportes a seguridad social del último mes. En todo caso para ambos casos se deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página del ANEXO N° 3, según sea el certificado a expedirse.
- 6.13 ANEXO 4 - Subcontratación de actividades.** Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.
- 6.14 ANEXO 5- Ubicación del establecimiento:** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción.
- 6.15 ANEXO 6 – Relación de Concepto Sanitario:** El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.





- 6.16 ANEXO 7 – Transporte de Vehículo:** El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.
- 6.17 ANEXO 8 – Listado Personal Manipulador de Alimentos:** El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.
- 6.18** Todos los documentos e información requerida en el pliego de condiciones y Términos Logísticos

## 7. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

**7.1 GARANTÍAS CONTRACTUALES:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLÍN”, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- ✓ **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Calidad del Servicio:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y tres (3) años más.
- ✓ **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su vigencia será igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el valor asegurado por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. El asegurado será la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, MUNICIPIO DE MEDELLIN y el contratista, y serán beneficiarios la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, Municipio DE Medellin y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

## 7.2 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la **ESU**





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 7.2.1** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 7.2.2** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.
- 7.2.3** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- 7.2.4** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 7.2.5** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 7.2.6** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- 7.2.7** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- 7.2.8** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 7.2.9** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- 7.2.10** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 7.2.11** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- 7.2.12** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 7.2.13** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.
- 7.2.14** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la entidad.
- 7.2.15** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo “Propuesta Económica”.
- 7.2.16** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 7.2.17** Cuando el proponente no certifique la experiencia solicitada en estos Pliegos de Condiciones.
- 7.2.18** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 7.2.19** Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.
- 7.2.20** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- 7.2.21** Cuando el proponente altere su propuesta en cuanto a los factores de evaluación.
- 7.2.22** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta





**7.2.23** Cuando la presentación de la oferta a través del portal de contratación se haya realizado indebidamente conforme a los establecido en el numeral 3.2 Por página web.

**NOTA 1:** La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas

### **7.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS**

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del **CONTRATISTA** favorecido con la aceptación de la propuesta.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**7.3.1 IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES:** En virtud del Contrato Interadministrativo N° 4600072731 de 2017, suscrito con el municipio de Medellín, al contrato que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta se le deducirán las siguientes contribuciones: 1. Pro Universidad de Antioquia 1% Municipio de Medellín antes de IVA. 2. Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5% antes de IVA) que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

### **7.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

### **7.5 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA**





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

## 7.6 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

## 7.7 DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO

**7.7.1 Criterios de desempate:** En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se seguirán las reglas particulares que en el pliego de condiciones se hayan señalado al respecto. De no existir disposición expresa en el pliego de condiciones, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado.

En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

**7.7.2 Facultades de Ajuste y Negociación Directa:** Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

**7.7.3 Terminación del Proceso:** La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

**7.7.4 Acuerdo Comercial:** El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

## **7.8 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

## **7.9 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**

Será obligación del contratista mantener indemne a la **ESU** de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

## **7.10 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

## **7.11 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**

El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

### **7.12 DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

## **8. NOTAS:**

**8.1** Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo [nzapata@esu.com.co](mailto:nzapata@esu.com.co) con copia [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co)

**8.2** Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT actualizado deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.

**8.3** Favor cumplir con las precisas condiciones de ésta solicitud. El no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.

**8.4** A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.

**8.5** La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista. La ESU, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias.

**8.6** Los proponentes invitados a mediante correo electrónico fueron los siguientes: **Soluciones de Harina, La Cocina de Luis, Doña Lechona, Ricomidas, Nutrialimentamos.** No obstante podrán enviar propuesta aquellos proveedores que cumplan con las condiciones requeridas por la ESU.

**9. ANEXOS:** Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos de Condiciones y en la ley.

A continuación se enlista lo anexos del presente proceso.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Formulario de cantidades y precios
3. Formato de certificación de aportes a Seguridad Social
4. Subcontratación de actividades
5. Ubicación del establecimiento
6. Relación de concepto sanitario
7. Transporte de Vehículos
8. Listado Personal Manipulador de Alimentos
9. Relación de rastreo microbiológico
10. Matriz de riesgos



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)



**ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
(Utilice papel membrete)

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Señores:

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - LA ESU**

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín Edificio La Compañía.  
Medellín

**Objeto: "SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA APOYAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD EN NAVIDAD SOLICITADO POR LA SECRETARÍA D SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN".**

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la "**SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA APOYAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD EN NAVIDAD SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.**", presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017, Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

14. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.

15. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.

16. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.

17. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: \_\_\_\_\_

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es \_\_\_\_\_. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)





## ANEXO NO. 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

(Utilizar papel membrete)

VER RELACION ARCHIVO EN EXCEL

### INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

En el archivo de Excel denominado Anexo N° 2 – Formulario de Precios y Cantidades 2017 se encuentra el formulario a diligenciar con los valores totales de los ítem relacionados en el numeral 2-Alcance del Objeto. Este deberá estar suscrito por el representante legal.





### ANEXO N° 3

#### Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa **NO** cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 1.**
2. Si su empresa cuenta revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 2.**
3. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción **N° 3**

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

#### OPCIÓN N° 1

Ciudad y fecha,

#### **ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.**

#### **EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX**

#### **CERTIFICA QUE**

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL<sup>5</sup>), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit \_\_\_\_\_, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

<sup>5</sup> Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía





OPCIÓN N° 2

Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.  
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX**

**CERTIFICA QUE**

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL<sup>6</sup>), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. \_\_\_\_\_, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017

FIRMA \_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL REVISOR FISCAL**  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

<sup>6</sup> Anexar fotocopia de la Cédula, Tarjeta profesional y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna.





**OPCIÓN N° 3**

Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

**PERSONA NATURAL**<sup>7</sup>

**EL SUSCRITO Y EL CONTADOR**

**CERTIFICAN QUE**

Yo, (nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017

FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL CONTADOR  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP

<sup>7</sup> Este formato aplica para los proyectos aprobados a personas naturales con establecimiento de comercio. Anexar planilla de pagos a seguridad social registrando el pago último mes, fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de los firmantes y fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

## ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
  - ✓ Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
  - ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.
  2. Si su empresa no va realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 2

**Continúa hoja siguiente.**





**OPCIÓN N° 1**

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES**

Señores  
**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**  
Calle 16 ·41-210  
Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 7.11 – Cesión del contrato y subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>EMPRESA A SUBCONTRATAR</b>	<b>GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA</b>

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal \_\_\_\_\_





**OPCIÓN N° 2**

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES**

Señores  
**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**  
Calle 16 ·41-210  
Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 7.11 – Cesión del contrato y subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso **NO** se realizará subcontratación de actividades.

**Nombre del Representante Legal** \_\_\_\_\_

**Firma del Representante Legal** \_\_\_\_\_





### ANEXO N° 5 UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Ítem	Nombre Oferente	Dirección del establecimiento	Sector y/ o barrio	N° Pagina Cámara de Comercio donde registra el establecimiento notificado
1				
2				
3				

\_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)  
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





### ANEXO N° 6 RELACIÓN CONCEPTO SANITARIO

Entidad Competente	Establecimiento	Fecha de Inspección	Concepto Sanitario	N° Registro

Nota: Se deberá anexar el acta de visita de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario emitido por la entidad competente. En caso de tener más de un establecimiento deberá aportar los correspondientes a cada uno.

\_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)  
XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





### ANEXO N° 7 – TRANSPORTE VEHÍCULOS

Para el diligenciamiento del presente anexo deberá tener en cuenta que la casilla denominada “Modalidad” hace referencia al modo en que opera el(os) vehículos: Propios, Rentados, Contrato servicio de transporte

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA / REFERENCIA / MODELO	PLACA	MODALIDAD	CONCEPTO SANITARIO	FECHA DE INSPECCIÓN	EVENTO N°

**Nota1:** Para los vehículos referenciados el oferente deberá aportar copia de la matrícula de los mencionados.

**Nota2:** Se deberá anexar el acta de visita de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a vehículos transportadores de alimentos emitido por la entidad competente. En caso de tener más de un vehículo deberá aportar los correspondientes a cada uno.

\_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)  
XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





**ANEXO N° 8 LISTADO PERSONAL MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**

PROCESO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL EMPLEADO	ENTIDAD CERTIFICADORA	VIGENCIA
Procesamiento			
Preparación			
Empaque			
Almacenamiento			
Distribución y Transporte			

**Nota1:** Se deberá anexar la copia del certificado de cada empleado relacionado **en el mismo orden del presente anexo.**

\_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)  
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

## ANEXO N° 9 Relación de rastreo microbiológico



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)



Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

## ANEXO N° 10 MATRIZ DE RIESGOS



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)